# **MUNICIPALIDAD** PROVINCIAL DE SATIPO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho'

## RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 00590-2024-GM/MPS

Satipo, 16 de julio de 2024

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

#### VISTOS:

S<mark>olicitu</mark>d S/N, de fecha 03 de mayo de 2024; Informe N° 01223-2024-GDSH/MPS, de fecha 15 de julio de 2024; Nota N° 003300 Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 16 de julio de 2024, y todos los insertos en el expediente administrativo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el <mark>artículo 194°</mark> de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680, y posteriormente por la Ley Nº 28607, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son <mark>átribuc<mark>iones de</mark>l Al<mark>caldé</mark>, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con</mark> el Artí<mark>culo 27° y 3</mark>9° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y respon<mark>sab</mark>ili<mark>dad del G</mark>erente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

Que, m<mark>edi</mark>ante <mark>Resolu</mark>ción Gerencial Nº 00107-2023-MPS/GM de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO" modificado con Resolución Gerencial Nº 0013-2023-M<mark>PS/GM</mark>, de fecha 26 de abril de 2023, asimismo por la Resolución Gerencial N° 00124-2023-MPS/GM, de fecha 24 de <mark>mayo d</mark>e 2023, Resolución Gerencial Nº 00128-2024-GM/MPS, de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial N° 00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024.

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 03 de mayo de 2024, con **Expediente Administrativo N° 13380,** el DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, SR. ALFREDO LUIS LIZANO DIAZ, identificado con DNI Nº 19987119, solicitó apoyo mediante la donación de IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, para la Institución Educativa; adjuntando: copia de su DNI, copia de Resolución Directoral Nº 02181-2023-UGEL-P, nóminas de matrícula 2024 y panel fotográfico.

Que, mediante Informe Nº 01223-2024-GDSH/MPS, de fecha 15 de julio de 2024, la Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Milagros Elisa Torres Benavides, remite el Expediente Administrativo N° 13380 a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando Certificación Presupuestal para la atención de subvención social de IMPLEMENTOS DEPORTIVOS por el monto referencial de S/ 816.00 (Ochocientos Dieciséis con 00/100 Soles); a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO.

Que, la Directiva Nº 001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo", establece en su literal b. del numeral 8.3 REQUISITOS PARA LA ADMISIBILIDAD, lo siguiente:

# "(...)

#### b. Personas Jurídicas

- Carta u oficio dirigida al alcalde, debidamente suscrita, especificando de manera clara y detallada el tipo de apoyo requerido.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante.

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 00590-2024-GM/MPS.

- Copia del acta de asamblea, resolución o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su representatividad.
- Documentos (fotocopias simples u originales) o impresiones fotográficas, según corresponda, que ampara su pedido.

Que, mediante Nota N° 003300 Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 16 de julio de 2024, el Bach/Adm. John Keny Chávez Córdova, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación presupuestal, por el monto de S/816.00 (Ochocientos Dieciséis con 00/100 Soles), para la atención de subvención social solicitada.



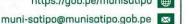
Celular 919038116 C

https://gob.pe/munisatipo

Archivo personal Archivo Institucional GDSH/GAF/OTI

Página 1 de 2









# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del **PRINCIPIO DE CONFIANZA** y del **PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD**, en el entendido de que los informes invocados en la parte considerativa de la misma, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración; asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 00431-2024-A/MPS, de fecha 17 de mayo de 2024.

### SE RESUELVE:

PO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la solicitud de apoyo, hasta por el monto de S/ 816.00 (Ochocientos Dieciséis con ob/100 Soles), para la adquisición de IMPLEMENTOS DEPORTIVOS a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, representado por su DIRECTOR SR. ALFREDO LUIS LIZANO DIAZ, identificado con DNI N° 19987119.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social y Humano, el registro del presente apoyo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, bajo responsabilidad el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social Humano, dando el trámite y atención correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Directiva Nº 001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIP

Dr. Marco Antonio Cumpos Gonzale GERENTE MUNICIPAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 00590-2024-GM/MPS.

